

Resolución de Acreditación N°156:
Carrera de Pedagogía en Educación
Diferencial con Mención en Desarrollo
Cognitivo de la Universidad Diego
Portales.

Santiago, 30 de noviembre de 2016.

En la sesión N°1044 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 09 de noviembre de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27bis, ter, quater y sexies; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión de Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007; la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que regula el proceso de acreditación de pregrado; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro comités de área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la agencia Qualitas acreditó a la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Desarrollo Cognitivo impartida por la Universidad Diego Portales, en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de tres años con vigencia hasta el día 28 de noviembre de 2016.
2. Que, la Institución presentó, ante la Comisión Nacional de Acreditación, el Informe de Autoevaluación de la mencionada Carrera, con fecha 27 de mayo de 2016, siguiendo la guía proporcionada por la Comisión.

3. Que, mediante resolución exenta APP N°002-16 del 2016, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Desarrollo Cognitivo en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, impartida por la Universidad Diego Portales.
4. Que, los días 29, 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2016, la carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 03 de octubre de 2016, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 11 de octubre de 2016, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1044 de fecha 21 de octubre de 2016, a la cual asistió una integrante del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera presenta las siguientes características:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

Perfil profesional del educador

La Carrera ha desarrollado un perfil de egreso que se encuentra sustentado en un enfoque inclusivo y de derechos, organizado en tres dimensiones, e incluye 18 competencias. El Perfil de egreso fue consultado con actores del sistema educativo, es conocido por docentes, directivos y estudiantes.

Estructura curricular:

La Carrera comprende 8 semestres académicos, en los que se imparten 42 asignaturas.

La estructura curricular considera cuatro áreas de formación: formación práctica y de especialidad, formación en currículum de la educación básica, formación en investigación y fundamentos de la educación especial, y formación general. El comité de pares observó que los programas están desarrollados para toda la Carrera y que es posible visualizar, a través de ellos, el itinerario formativo que siguen los estudiantes.

Se identifica la inclusión de la mención en Desarrollo Cognitivo, como una formación transversal que se efectúa a través de la formación práctica.

Se destaca, además, la incorporación en el currículum de temáticas como: la formación en aspectos curriculares de la educación básica; conocimiento disciplinar y didáctico en lenguaje y comunicación y educación matemática, para lo cual convoca a profesores de otras unidades de la Facultad.

Se constata que el diseño del Plan de Estudios presenta ciertas debilidades respecto al enfoque por competencias declarado en el perfil. Así, no todos los programas están definidos de acuerdo a un modelo de competencias; hay concentración de un número importante de asignaturas al servicio de sólo dos competencias y, un grupo importante de asignaturas que se vinculan más a un a un enfoque basado en objetivos.

Además, se estima que la línea de formación práctica no explicita claramente una progresión que permita evidenciar los avances desde inclusión, la perspectiva de derechos y el desarrollo cognitivo.

Se evalúa a su vez una debilidad en la sistematización de las evaluaciones del proceso de formación, así como además respecto de la información referida a evaluaciones de centros de práctica y de supervisores.

Efectividad y resultados del proceso de formación

Si bien la Carrera aún no cuenta con titulados, es destacable que las tasas de retención al segundo año superen el 95%. Si esta situación se sostiene en el tiempo, es posible prever positivas tasas de titulación.

Sin embargo, es preciso contar con mejores mecanismos de medición del logro del perfil de egreso. En la línea de formación práctica, las evaluaciones clave no se basan tanto en el desempeño observado de los alumnos como en informes o exposiciones.

Vinculación con el medio

Se observa la existencia de políticas y mecanismos claramente definidos a nivel de la Universidad y de la Facultad de Educación para vincularse con el medio. Estas iniciativas permiten conocer cuáles requerimientos existen en el entorno respecto a ámbitos disciplinares y profesionales, favoreciendo de esta forma la retroalimentación del perfil de egreso, del plan de estudios, la selección del cuerpo docente y la proyección ocupacional de los estudiantes.

Se constata –tanto en el informe de autoevaluación como en la entrevista realizada a los académicos– que las actividades de vinculación con el medio responden a los desafíos del país y de la región en la que se inserta la unidad, lo que puede visualizarse en las actividades de extensión, investigación y prestación de servicios. La Universidad presenta áreas de gestión verificables, con sus respectivos focos estratégicos que se articulan con la Facultad de Educación en los ámbitos de docencia, investigación, extensión, vinculación con el medio y gestión económica e institucional.

Dimensión Condiciones Mínimas de Operación

Estructura organizacional, administrativa y financiera

La Institución cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera que facilita el desarrollo de la Facultad y de los programas de formación. Existe una reglamentación adecuada y conocida por parte de la comunidad universitaria respecto a responsabilidades y funciones de los estamentos universitarios.

Las condiciones de operación, tanto a nivel institucional, de facultad y de carrera propician un buen funcionamiento de ésta, y proyectan en el tiempo su sustentabilidad. La estructura organizacional, administrativa y financiera de la Universidad y la Facultad, así como la autonomía de la que goza la última, propician el aseguramiento de los requerimientos de la Carrera, así como su desarrollo continuo.

Recursos humanos

Se identifica como fortaleza la idoneidad y calidad de las autoridades de la Universidad y de la Facultad. Por su parte, se destaca que la Facultad cuente con un grupo de académicos calificados y con experiencia que dan sustento a la formación profesional de la Carrera.

Respecto a la dotación de recursos humanos, a partir del proceso de evaluación anterior, la Carrera ha aumentado en número de horas de dedicación de sus docentes, cuyo número, además, es suficiente para atender la formación de los estudiantes que posee. Por su parte, la Facultad ha aumentado la planta académica en la medida que ha aumentado la matrícula. Al 2015, de los 22 docentes de planta de la Facultad de Educación, 10 ejercían docencia en la Carrera; a estos académicos se sumaban 11 docentes en jornada parcial.

Existe un proceso de evaluación docente que atiende, especialmente, al grado de cumplimiento del plan de trabajo y considera, además, el desempeño de tareas de administración, el número y la calidad de las publicaciones, la participación en seminarios o congresos, la dirección de tesis y la participación en concursos públicos de investigación, coordinación de proyectos de investigación, labores de extensión académica o de creación artística.

Las estrategias de desarrollo docente están orientadas tanto a profesores jornada como a profesores part-time. Se cuenta con programas y estímulos disponibles destinados a apoyar y mejorar la buena docencia.

Efectividad del proceso de enseñanza- aprendizaje

La Universidad cuenta con un reglamento de admisión disponible en su página web. Contempla dos vías de admisión: la regular (sistema de postulación y admisión único de las universidades del Consejo de Rectores) y la especial (basada en méritos distintos a los resultados obtenidos en la PSU, o para estudiantes que deseen cambiarse de carrera o cursar una carrera paralela). Adicionalmente, la Universidad Diego Portales creó el Programa de Equidad, que busca incorporar por medio de un sistema de admisión especial a estudiantes talentosos que poseen desventajas socioeconómicas. El número de vacantes se determina en un proceso anual de planificación.

Dentro de la reglamentación general, la Carrera presenta procedimientos de registro de las deserciones, lo que permite mejorar las estrategias de monitoreo de la Facultad para aumentar las tasas de retención de los estudiantes.

Junto con lo anterior, se identifica, además, la presencia de un conjunto de estrategias de apoyo a los estudiantes (tutorías, clínica de escritura y matemáticas, evaluación del perfil cognitivo entre otras).

Infraestructura y recursos para el aprendizaje

La infraestructura de la Facultad se ha potenciado, lo que beneficia directamente a la Carrera. Se cuenta con un edificio nuevo para la Facultad, con mejores espacios para académicos y profesores part-time. Se cuenta además con una sala de ciencias, que se utiliza para el trabajo académico.

Se dispone de una amplia y completa biblioteca para responder a las demandas de formación de la Carrera, salas con recursos tecnológicos de aprendizaje, espacios apropiados y cómodos para desarrollar actividades curriculares. Se visualiza preocupación a nivel de infraestructura y biblioteca por la accesibilidad universal, existiendo espacios adaptados, con tecnologías asistidas para personas en situación de discapacidad. Además, la Facultad cuenta con una biblioteca propia ("LEA"), orientada a la formación pedagógica.

Finalmente, los estudiantes de la Carrera cuentan con el apoyo con el Servicio de Bienestar Estudiantil de la Universidad.

Dimensión Capacidad de Autoevaluación

Propósitos

La Carrera posee propósitos, metas y objetivos definidos y conocidos por todos sus estamentos.

Integridad

La Carrera posee mecanismos de difusión de la información institucional que reflejan la realidad de la misma.

De la misma forma, se identifica coherencia respecto de los compromisos que se establecen entre la Carrera y el sistema escolar, en el cual se efectúa la formación práctica.

Autoevaluación

El proceso de autoevaluación y elaboración del informe respectivo se desarrolló en un marco que incorpora al monitoreo y evaluación permanente como parte de la cultura institucional.

Se constata, por parte de los pares evaluadores, el conocimiento del informe de autoevaluación por la comunidad y respaldo del mismo, sobretodo de parte de los estudiantes de la Carrera.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso que se caracteriza por el énfasis en las necesidades educativas especiales, desde una perspectiva de derechos y con proyección hacia la inclusión. La mención en Desarrollo Cognitivo se presenta como una formación transversal que se efectúa a través de la práctica.
- El perfil de egreso exhibe un enfoque por competencias, aspecto que tiene un amplio espacio de mejora en su desarrollo en el plan de estudio, pues, en la actualidad, hay desequilibrios en la relación entre competencias y asignaturas.
- Hay deficiencias en la progresión de la línea de formación práctica referidas a evidenciar los avances desde temáticas como la inclusión, perspectiva de derechos y desarrollo cognitivo, elementos fundantes de la mención.
- La Facultad en la que se inserta la Carrera facilita la participación de sus académicos en el Programa, ofreciendo así una sólida formación en las áreas de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas.
- La Institución ha incrementado el plantel docente en la medida que se implementa el proyecto académico.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

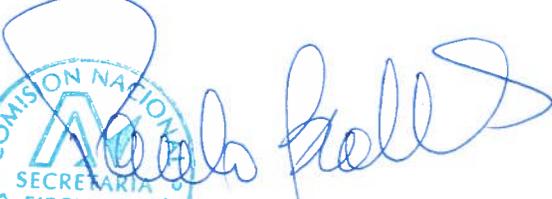
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Desarrollo Cognitivo de la Universidad Diego Portales, en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos mencionado en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para carreras de Educación.
10. Que, conforme al marco legal vigente que establece que la que las carreras y programas de acreditación obligatoria que no cuentan con una promoción de titulados pueden acreditar por un período máximo de tres años, se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Desarrollo Cognitivo, en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, impartida por la Universidad Diego Portales, por un plazo de 3 años, período que culmina el 29 de noviembre de 2019.
11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 23 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
14. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la Carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.
15. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la

CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.

16. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Soledad Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Raula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/mfm